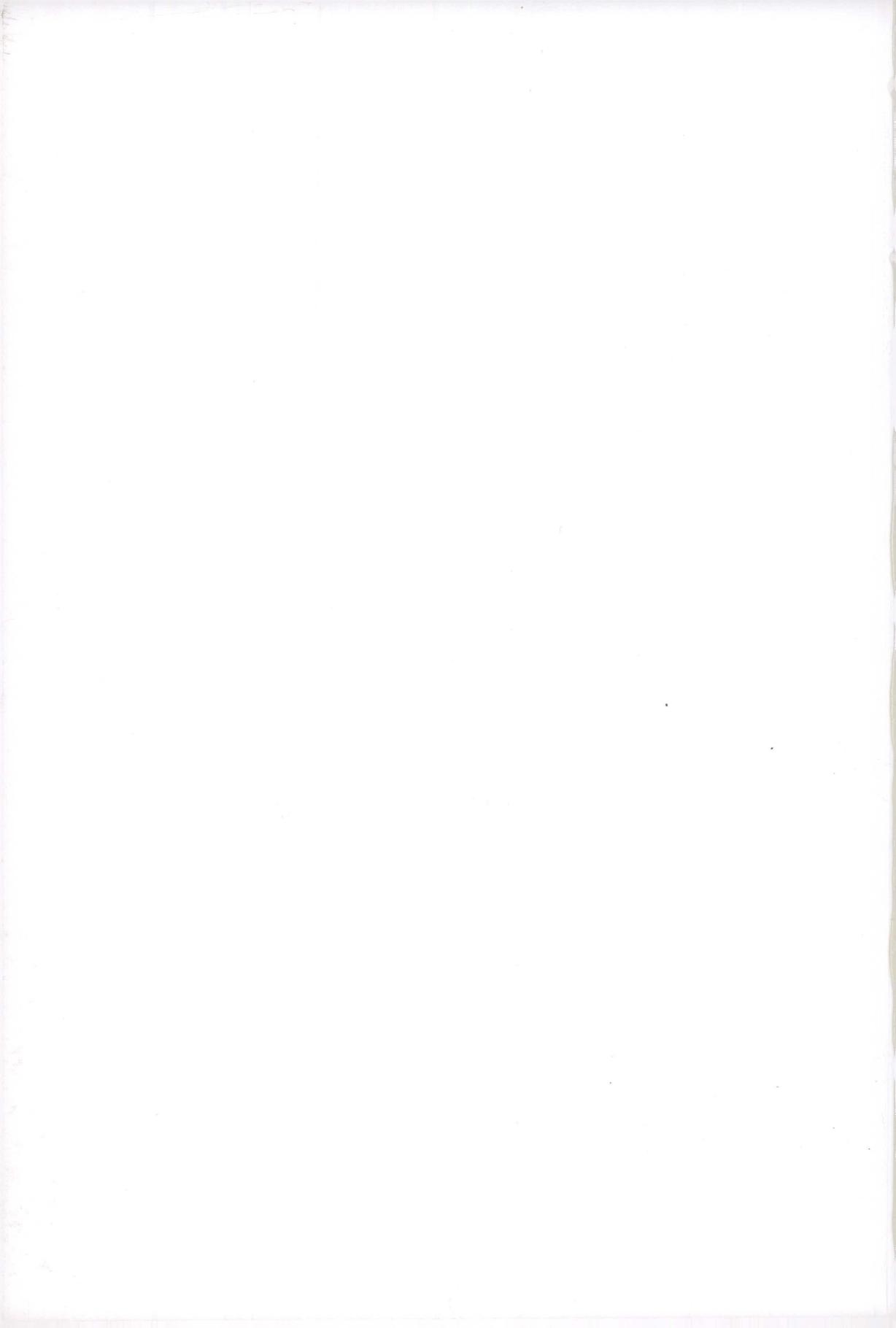


Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XV



Córdoba, 2008

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XV

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Plaza de la Constitución de Montoro (Córdoba)

I.S.B.N.: 1577-3418

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L.
Pintor Arbasia, 14 Local
Telf. 957 27 72 80
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.658 - 2008

de **Crónica**
Córdoba
y sus Pueblos

XV

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2008

La Respetable Logia Fraternidad Montoreña

José Lucena Llamas
Cronista Oficial de Montoro

Introducción

Antes de comenzar mi exposición, quiero agradecer a nuestro compañero D. Manuel Moreno Valero su gentileza al facilitarme documentación sobre la logia* montoreña, fuente principal de esta comunicación. Así mismo, a modo de introducción, esbozaré los hitos más importantes de una sociedad catalogada por unos como una secta secreta peligrosa y satánica y, por otros, como una sociedad filantrópica formada por hombres de conducta digna.

La masonería, también llamada francmasonería* es una organización que aparece en Europa a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII. La unidad básica masónica es la logia*. Las logias se agrupan en unidades más amplias de ámbito superior llamadas Gran Logia*, Gran Oriente* o Gran Priorato*¹. Existen distintas teorías sobre los orígenes de la masonería, pero la más aceptada es que la masonería procede de los antiguos gremios de constructores de catedrales y castillos².

Estos albañiles medievales, se reunían en logias*, próximas a los lugares de trabajo. Estas reuniones estaban sujetas a un reglamento* regulador de normas y ritos*.

En 1728, el duque de Wharthon instaure en Madrid la primera logia de España³ al amparo de las Constituciones de Anderson⁴. El carácter secreto que estos estatutos confieren a la masonería propició que personajes influyentes, antimonárquicos y anticlericales, se vincularan a la Orden*, sobre todo en las tres últimas décadas del siglo XVIII. El duque de Alba, Pablo Antonio Olavide, Leandro Fernández de Moratín y el conde de Floridablanca, entre otros, pertenecieron al Grande Oriente Nacional de España fundado por el Conde de Aranda.

-
- 1 Todas las palabras con asterisco son vocablos del argot masónico. Su significado puede consultarse en el vocabulario que aparece al final del artículo.
 - 2 Hay quien ve a los constructores egipcios o hebreos como los primeros masones. Incluso a éstos se los conoce como “los hijos de la viuda” en clara alusión a Hiram, constructor de las dos columnas de entrada del pórtico del templo de Salomón que era hijo de una viuda. A esta masonería medieval se le llama operativa*
 - 3 La logia se llamó “Las tres flores de lis”. Se instauró el 15-02-1728
 - 4 Editadas en 1723 por la Gran Logia de Londres son consideradas como el documento de referencia del que parte la masonería moderna o especulativa*.

El pronunciamiento del masón Rafael de Riego y el acceso al poder de otros masones durante el llamado Trienio Constitucional (1820 a 1823) proporciona a la Orden* un período de esplendor y de influencia política. En estos años se crea en Madrid “Los Comuneros”, una logia* de ideal burgués y liberal con la que mantendría relaciones la de Montoro

El rápido crecimiento de logias* dio lugar a la proliferación de obediencias* y en 1888 existían en España cuatro obediencias* distintas. Por ello, se inicia un proceso de unificación de las mismas. El proceso culmina en febrero de 1888 con la fusión del Gran* Oriente* de España* y el Gran Oriente Nacional de España* en el Grande* Oriente* Español*, cuerpo* masónico que mantiene desde entonces la regularidad y legitimidad histórica de la masonería española, siendo su primer Gran Maestro* y Soberano* Gran Comendador* Miguel Morayta.

La Logia* montoreña, como veremos más adelante, intervino en el proceso y se adhirió al Oriente unificado⁵.

Otro hito importante en la historia de la masonería en España es la estructuración en 1923 de las logias* masónicas en siete Grandes* Logias* regionales: la del Centro con sede en Madrid; la del Noroeste, con sede en Gijón; la del Nordeste, Barcelona; la de Levante, Alicante; la del Mediodía, Sevilla; la de Marruecos, Tánger; y la del Sudeste, Cartagena. Pensamos que la de Montoro se adscribió a la del Mediodía. No hay constancia documental, pero en el expediente consultado existe un documento, perteneciente a la logia de Palma del Río, del que se colige que la palmeña así lo hizo.

En 1931, la Gran Logia* Española apoyó la instauración de la II República y seis ministros del gobierno republicano y el propio presidente del gobierno, Manuel Azaña, eran masones.

Con el inicio de la Guerra se inicia un período de persecución a la masonería que se extiende a la posguerra. Los bienes de las Logias* y de sus miembros son confiscados y muchos masones encarcelados o condenados a muerte. Entre los efectos incautados a la Orden* se encontraba la documentación de las distintas Logias* entre ellas la de Montoro. Por eso, la documentación se encuentra en el Archivo de la Guerra Civil

Como es sabido, Franco, que había solicitado ingresar en la masonería y fue rechazado, promulga en 1940 –dura hasta 1964- una ley de represión de masones, judíos y comunistas, aunque éstos fueran tan enemigos de los masones como Franco. Los masones que lograron escapar establecieron el Grande* Oriente* Español en Méjico. Allí permanecieron hasta 1977, que tras la reunión celebrada en París, el Grande* Oriente* Español regresó de nuevo a España. Desde 1979, la masonería está legalizada, aunque mantiene varias obediencias*.

5 Desde la unificación ha habido 24 Grandes* Maestros*, siendo el actual José Carretero Domenech

La Logia Fraternidad Montoreña⁶

Pero volvamos a la logia* masónica eporense. El 1 de diciembre de 1888 aparece en la Gaceta Oficial del Grande Oriente* Nacional de España un decreto mandando a las logias* que remitieran todos los datos referentes a la instalación*, orígenes y reglamento* de las mismas. Alfredo Montoro, Secretario Gran* Sello* de la Augusta* y Respetable* Logia* Fraternidad Montoreña número 372, con el visto bueno del Venerable* Maestro* Antonio Colinet, envía los datos solicitados⁷.

Los datos enviados por la logia montoreña⁸, son los siguientes:

A) Instalación de la logia.

La Carta* Constitutiva está autorizada por el Ilustre y Poderoso hermano* Luis Moya, Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Grande Oriente de España, y Marcos Figueroa, Gran Secretario de la misma.

La fecha de expedición de la carta constitutiva fue el 17 de noviembre de 1886.

La Carta* está extendida a favor de Antonio Colinet y Atanet como Venerable, de Manuel Gómez como primer Vigilante, y de Camilo Pérez López como segundo Vigilante.

La Logia se denominó “Fraternidad Montoreña” correspondiéndole el número 372.

B) Reglamento de la logia: formalización y cuadro de la logia

- Se formaliza el 1 de septiembre de 1887.

- Antonio Colinet, Manuel Gómez, Pedro Vega, Martín Madueño y Francisco Córdoba firman el acta constitucional.

En el acta de constitución, además del “Reglamento particular”, se encuentran citados los veinte socios que componían la logia montoreña”, entre ellos los hermanos Beltrán Morales.

Aparecen sus nombres profanos, nombres simbólicos, oficio, grado y domicilio⁹. De ellos, seis son empleados del ferrocarril, cinco son propietarios¹⁰, cuatro comerciantes, dos militares de la zona y caja de reclutas que por entonces había en Montoro, un tejedor y un panadero. La profesión del Venerable* Maestro* de la logia* Antonio Colinet Atanet que vivía en la calle Martínez Campos 44, no aparece en el documento, pero sabemos que era el Jefe de Correos y Telégrafos.

6 Todos los datos que se refieren a la logia montoreña han sido sacados del siguiente expediente: Archivo general de la guerra civil española. Masonería A 754, expediente 9. La Logia masónica Fraternidad montoreña 1

7 Dichos datos, salvo el reglamento pueden consultarse en el apéndice documental. En el impreso aparecen tachados los calificativos Sapientísima, Gran, Logia, y Simbólica.

8 Plancha* de 21 de diciembre de 1888 dirigida al Ilustre y Poderoso* Hermano* Vizconde de Ros Gran* Comendador* del Grande* Oriente* Nacional de España.

9 Antonio J. Vargas Amorin era propietario y Juez Municipal de Cabra

10 El lector interesado en saber los componentes de la logia montoreña con indicación de su domicilio, grado, nombre simbólico y profesión, puede consultar el apéndice documental.

De los veinte hermanos de la Logia*, tres eran de grado 9; uno, de grado 6; nueve, de grado 3; tres, de grado 2; y cuatro, de grado 1. La exaltación* de cuatro de ellos fue realizada por el capítulo *Sinaí de los valles* de Córdoba; nueve, por la Logia montoreña; y los siete restantes comenzaron su iniciación* en la de Montoro. El hermano* de mayor antigüedad en la masonería era Manuel Beltrán, que pertenecía a la masonería desde noviembre de 1886. El resto de los componentes de la Logia son de 1887 (doce) o de 1888 (siete) (10).

C) Reglamento particular de la Respetable Logia Fraternidad Montoreña nº 372 al Oriente de Montoro: Contenido.

El reglamento consta de quince capítulos estructurados en setenta y cinco artículos.

Capítulo I “Rito” (art. 1,2)

En dos artículos la logia proclama que nace bajo los auspicios de la gran Logia* Simbólica* del Gran Oriente de España, que profesa el rito* antiguo escocés* aceptado y que reconoce los grados de origen legítimo de los demás ritos establecidos.

Capítulo II

En este capítulo, sin título y sin artículos, se recogen las quince reglas o normas de régimen interno de la logia. Son las siguientes:

- 1ª Si al venir al templo* traes en tu corazón animosidad contra algún hermano no entres
- 2ª Cuando entres en el templo, olvida lo que eres en el mundo profano, pues a un masón sólo se le reconoce el grado y virtudes que posea.
- 3º No olvides jamás que en ninguna parte se evidencia tanto la educación como dentro del taller
- 4º En el taller triunfarás sólo cuando demuestres acatamiento, inteligencia y “gran modestia”
- 5º Si en las discusiones que sostengas y en el calor de ellas se te escapa contra tu voluntad alguna frase dura o de mala traducción doblega la soberbia que todos tenemos y después de retirada suplica el perdón de tus labios.
- 6º Respeta todas las decisiones que tomen los hermanos por mayoría.
- 7º Si te consideras agraviado en tus derechos, recuerda que, según las Constituciones, “calla, acata y acude después á quien corresponda”, pero jamás alteres la paz de tu logia.
- 8º Cuando conozcas algún incidente desagradable entre los miembros de la logia, comunícalo al Venerable para que tome las medidas necesarias para aclararlo y atajarlo.
- 9º Cualquier duda que tengas debes consultarla en los Estatutos generales, en el reglamento de la logia, al venerable o en el taller.

- 10° El día de la iniciación* evita toda discusión que retrase el acto de admitir a un miembro en columnas*.
- 11° Está prohibido dar a conocer lo tratado en las tenidas, para que sea más fácil cumplirlo ni siquiera hables con tus hermanos del taller.
- 12° Antes de proponer un nuevo miembro, estúdialo bien y piensa que es tu propia familia, es tu casa misma en la que propones que ingrese.
- 13° Evita las discusiones de política y de partido en la logia, ya que incluso la logia mejor organizada puede venir abajo.
- 14° No olvides que en la logia no hay primero ni último, ni pobre ni rico, superior ni inferior, somos todos iguales y solo grande quien por sus virtudes y trabajo en bien de la orden se distingue de los demás.
- 15° El buen masón no se inmiscuye ni en religión, ni en política. El masón respeta la religión del país y el Gobierno constituido; y la acción heroica del masón es salvar a un hermano de la muerte si le es posible y también debe llegar hasta el sacrificio de su vida por su honor y por su patria.

Capítulo III “Constituciones y formas” (art. 3-6)

En él se recogen las Dignidades y Oficiales que componen la logia, convocatoria de elecciones, condiciones de los candidatos, derechos y deberes de los cargos que deberán estar de acuerdo con lo previsto por la constitución de la Gran Logia del Gran Oriente de España. Para ser dignatario, a excepción del diputado, era requisito ser miembro activo de la Logia.

Capítulo IV “Convocatorias y celebración de tenidas” (art. 7-8)

Habrán dos tipos de tenidas: ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán, previa convocatoria, con 24 horas de antelación, los días uno, ocho, quince, veintidós y veintinueve de cada mes. Las extraordinarias, siempre que el venerable, un respetable de la gran Logia, o tres miembros del taller lo consideren oportuno. En circunstancias especiales, el Venerable puede convocarlas en el “momento”¹¹.

Capítulo V “Fondos que componen el salario*, afiliaciones*,” (art. 9-12)

Las fuentes de financiación de la logia procedían de los derechos que se cobraban por iniciaciones*, aumentos de salario*, afiliaciones*, certificaciones y diplomas, regularizaciones, cuotas de los hermanos y donativos de particulares. El tesorero estaba obligado a justificar las cuentas en la primera tenida ordinaria de cada mes. La cuota mensual de una

11 El lector interesado en conocer cómo se celebraban las tenidas, a Pérez Galdós, B. *El Grande Oriente*, Alianza Editorial, Madrid 1976, p., 60

peseta era obligatoria para todos; sin embargo, algunos hermanos podían ser eximidos del pago de otros derechos, previo acuerdo expreso de la logia¹².

Capítulo VI “Fondos de beneficencia” (art. 13-15)

Estos fondos proceden de los obtenidos al final de cada tenida cuando se pasa el saco*, de los donativos de particulares y de ingresos extras. Los gastos que se carguen a estos fondos deben ser aprobados previamente por la logia. El hermano hospitalario, responsable de estos fondos, debe dar cuenta de ellos en la primera tenida de cada mes con la supervisión del Arquero revisor o del secretario.

Capítulo VII “De las discusiones” (art. 16-28)

El Venerable es el que dirigirá las discusiones, establecerá las normas que deben observarse y podrá suspenderlas por sí mismo o a propuesta de la Logia o del primer vigilante, respetando siempre las normas reglamentarias. Éstas puede modificarlas el venerable en casos excepcionales. Las discusiones deben proponerse con antelación a la tenida, aunque también puede hacerse la propuesta en el transcurso de la misma. El turno de palabra será el que marcan “los usos y costumbres” y nadie podrá hacer uso de la palabra en más de una ocasión sobre un mismo asunto. Todos los hermanos tendrán opción a hacer uso de la palabra con independencia de su grado. Si a un hermano el Venerable le llamase tres veces la atención y no cediera a sus indicaciones, le mandará “cubrir el templo”*. Si no obedeciera, se le obligará a abandonar el templo o se suspenderá la tenida “a golpe de mallette”*. En las tenidas se discutirán sólo los asuntos presentados en plancha en el saco de proposiciones y admitidos por el Venerable. Las planchas no admitidas serán quemadas “entre columnas”.

Capítulo VIII “De las iniciaciones”* (art. 31-38).

En este capítulo se especifica cómo debe hacerse la propuesta y el ritual de iniciación. Las propuestas deben ser hechas por escrito por un hermano activo del taller. La propuesta será sometida a votación sin dar a conocer el nombre del aspirante. Si es aprobada por unanimidad, el Venerable nombra una comisión secreta compuesta de tres maestro masones y el secretario para que “con arreglo á lo dispuesto en los usos de la orden” redacten en treinta y un días prorrogables sus informes que deben ser concretos y sin ambigüedad. Ningún masón rechazado por otras logias podrá ser admitido. Si el informe presentado es favorable, tiene que ser aprobado por unanimidad. En este caso se le comunica al proponente día y hora para que presente al profano para su iniciación.

El proponente debe conducir al aspirante de modo que no conozca el lugar de la ceremonia, “dejando a su disposición los medios más convenientes”. Ya en el taller hará entrega del aspirante al hermano experto. Antes debe pagar al hermano tesorero los derechos de

12 Los derechos que se cobraban eran los siguientes:

Por iniciación o grado de aprendiz o por regularización:	15 pesetas
Por el título de maestro masón:	11 pesetas
Por el grado de compañero con diploma:	10 pesetas
Por cada regularización comprobada con documentos oficiales:	8 pesetas
Por cada afiliación con reglamento:	7 pesetas
Por manual de aprendiz, de grado 3º o diplomas:	2 pesetas
Por reglamento o el distintivo de la logia o por un certificado:	1 peseta

iniciación y la cuota de un mes. El reglamento particular del taller, la constitución del Gran Oriente y el diploma los entregará el tesorero al neófito*, previo pago, el mismo día de la iniciación. En caso de urgencia, se podrán suprimir todas las formalidades anteriormente expuestas. Hasta aquí lo que recogen los estatutos¹³.

Capítulo IX “Aumento de salario” (art. 39-40)

Todo masón que esté “a plomo con el tesoro”*, tenga la antigüedad suficiente y demuestre, mediante riguroso examen, que posee los conocimientos del grado a que opte tendrá derecho al “aumento de salario”*

Capítulo X “Afiliações”* (art. 41)

Para la afiliación* se aplicarán las mismas normas que para la iniciación, debiendo presentar una plancha* de grado de su anterior taller o hacer una declaración jurada de que no ha sido separado de ningún taller y que está al corriente con el tesoro de su logia. Se realizará una sola votación, siendo rechazado el aspirante si obtiene una tercera parte de bolas negras. Ingresará con el grado que acredite; en el caso de no presentar diploma, será recibido como aprendiz.

Capítulo XI “De las regularizaciones” (art. 42)

Cualquier solicitud que se presente pidiendo regularizaciones* debe estar apoyada al menos por un miembro activo de la logia. Tras las deliberaciones pertinentes se procederá a la regularización por pago anticipado de los derechos.

Capítulo XII “De los visitantes”* (43-45)

Cualquier masón regular tiene derecho a visitar la Logia fraternidad montoreña previa presentación de su diploma del grado y dando la palabra sem.: Si no pudiera acreditar su personalidad documentalente, sólo podrá ser admitido cuando tres hermanos activos de la logia lo avalen y supere un examen de sus conocimientos en todos los grados que posea y tras el juramento de ser un masón regular y no haber sido separado de ningún taller. No obstante no podrán entrar a la tenida hasta que sea leída y aprobada la plancha* de la anterior y haber terminado todas las “discusiones de familia”*. Después de la tercera visita el visitante debe pedir la afiliación a la logia. En caso contrario, se le puede negar la entrada. Los visitantes no tienen voto.

Capítulo XIII “Tiempo preciso para el aumento de salario” (art. 46-47)

La antigüedad exigida para el grado para pasar de aprendiz a compañero es de cinco tenidas regulares y para pasar de compañero a maestro, de siete. Nunca podrán darse dos grados en una misma sesión.

(13) El lector interesado en conocer más detalles de la ceremonia puede consultar a Pérez Galdós, Op. C., pp., 46-50.

Capítulo XIV “Del consejo de administración y disciplina” (art. 48-57)

1º El consejo estará formado por ocho hermanos, elegidos por la Logia, siendo necesarios cinco de ellos para la constitución del mismo. Su presidente será el Venerable o, en su ausencia, el dignatario de mayor rango, a excepción del orador* que es siempre el fiscal y censor perpetuo del consejo.

Una de sus atribuciones es la revisar las cuentas del tesoro y beneficencia al menos cada tres meses. También estarán bajo su control las irregularidades masónicas cometidas por los hermanos del taller.

2º Las expulsiones o suspensiones de los hermanos.

3º Los movimientos del tesoro y de la caja de beneficencia.

4º El control de dichos movimientos debe hacerlo cuantas veces lo crea necesario, al menos trimestralmente.

5º El control de los libros de Secretaría.

6º De todo lo concerniente con la Logia.

7º Los casos de desavenencia entre los miembros del taller entre sí o con profanos. Velará por la conciliación entre ellos.

Todo procedimiento masón es secreto y no se puede dar a conocer fuera del templo bajo pena de expulsión o suspensión a juicio del capítulo, cámara o gran cámara.

Todo hermano está obligado a presentarse ante el concejo cuantas veces sea requerido y su desobediencia será juzgada como falta grave. Las resoluciones que tome el concejo deben ser comunicadas en sesión ordinaria al expedientado quien en el plazo de quince días podrá presentar sus alegaciones.

Capítulo XV “Disposiciones generales” (art. 58-75)

Si un hermano solicita su separación de la logia, se nombrará una comisión de tres miembros para que averigüe los motivos y trate de convencerlo para que no lo haga, expidiéndole “plancha de quite” si lo aprueba el taller.

La logia determinará qué cuestiones deben pasar al consejo de administración y disciplina. El Secretario ostentará el sueldo que fije la logia. Al mes debe celebrarse una sesión instructiva alternando los tres grados para que con conocimiento de causa todos puedan desempeñar su cometido y no atribuir a ignorancia las posibles faltas cometidas.

Todo masón está obligado a presentar las insignias y el diploma correspondiente a su grado. Cuando el Maestro sea expulsado de la logia o degradado, debe anotarse en un registro especial “escrito con tinta roja”. También se anotarán los expulsados de otras logias. La asistencia a los trabajos es obligatoria. El que faltase a dos tenidas consecutivas será amonestado por el venerable, a la tercera será puesto “entre columnas” y se le multará con una “medalla”, a la cuarta falta se le sancionara con 4'50 pesetas y a la quinta “será borrado del cuadro de miembros de la logia”.

“El tronco de pobres” no podrá ser pedido por ningún hermano, pero el venerable y el hermano hospitalario podrán socorrer a algún hermano necesitado previa aprobación de la logia. Ésta debe cumplir todo lo prescrito por las constituciones del Gran Oriente de España, los estatutos y el reglamento del taller. El reglamento puede modificarse en tenida extraordinaria y aprobación del gran Oriente. A los visitantes se le exigirá que se presenten con su nombre profano y su nombre masónico. Éstos deben ser de orientes reconocidos y amigos, debiendo observar las prácticas habituales y rindiéndole todos los honores correspondientes a su grado. Y acaba en su artículo 75 y último “Todos los artículos de este reglamento se entenderán al pie de la letra cumplimentándose sin interpretación de ningún genero”. Valle de Montoro 1º de septiembre de 1887 (e.: v.:)*

Siguen las rúbricas y firmas¹⁴.

D) Otros documentos

Además de los estatutos de la Logia aparecen otros documentos de menor importancia. No obstante, en ellos podemos intuir en unos y constatar en otros lo que ocurría en la masonería española.

La mayoría de los documentos son folios timbrados, cuyo encabezamiento es el mismo. En la parte superior, se hallan el compás*, la escuadra* y la estrella pitagórica* en cuyo centro se encuentra la letra G*. Debajo, las siguientes abreviaturas A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.: Más abajo, aparece S.: F.: U.:¹⁶. En el siguiente renglón, continúa: “La Augusta y respetable Logia Fraternidad Montoreña, núm. 372 al Or* de Montoro, bajo los auspicios de la Sapientísima Gr. Log: Simb. del Gr. OR. de España”. A partir de la fusión de los dos Orientes, aparece tachado “Sapientísima Gr. Log Simb.”, se añade la palabra Nacional y la logia nº 372 se convierte en la número 72, bajo los auspicios de la “Gr Log Reg de Andalucía y del Gr. Or N de España”¹⁷. Y, curiosamente, unos días después de nuevo es el número 372 y bajo los auspicios del “G Or N de España” sin hacer mención a Andalucía¹⁸. Así continúa hasta abril del año siguiente, pero vuelve a ser la nº 72.

Tres meses después, bajo los auspicios de la “Sapientísima Gr Log Simb del Gr or N de España; y, a los pocos días, bajo los auspicios de la “G Logia Regional de Andalucía y del Gr Or N de España”¹⁹. Así seguirá en los documentos posteriores. Como puede apreciarse es una época de reformas en la organización de la masonería española. El contenido de los expresados documentos, como veremos más adelante, lo pone de manifiesto.

14 Véase apéndice documental

15 Nótese que las abreviaturas van seguidas de tres puntos en forma triangular con clara alusión a las tres luces del ara*, o al número tres y al triángulo ambos importantes entre los masones. Para otros simbolizan la perfección absoluta, a la Trinidad, a “Libertad, igualdad y fraternidad” o las tres cualidades del buen masón: amor voluntad e inteligencia.

16 Véanse las abreviaturas que aparecen al final del artículo.

17 Plancha, 28-10-1888.

18 Plancha de 10-11-88

19 Planchas de 2-07-1889 y de 21-07-89.

El documento más antiguo del expediente consultado carece de importancia. Es de la Logia Estrella Flamígera nº 324 de Palma del Río (Córdoba). Su Venerable Maestro agradece a la Logia Comuneros nº 287 de Madrid sus estatutos que habían servido de modelo a los masones palmeños para los suyos y se lamenta no poder colaborar con ellos, ya que los miembros de su taller soportaban desde hacía un año un canon especial de ayuda a los exiliados²⁰.

Por un escrito de finales de noviembre, conocemos que la masonería española está en proceso de reunificación. El secretario de la logia montoreña, Alfredo Córdoba Ramírez, envía un certificado de los resultados de una encuesta de cinco preguntas, propuesta por el Gran Maestro de Madrid Miguel Morayta y Sagrario²¹. Los masones montoreños contestaron que estaban de acuerdo con la unificación de todos los masones en un solo Oriente, aunque tuvieran que sacrificarse algunos derechos contemplados en los reglamentos particulares de cada logia. En el caso de no ser posible la unión se pronuncian por la federación de todos los orientes. El Venerable de la logia, Antonio Colinet, adjunta una carta dirigida a Morayta felicitándole por sus desvelos por la Orden y apoyando su propuesta de unión²².

El día de Nochebuena aparece en la Gaceta una plancha de Morayta dirigiéndose a todas las logias pidiéndole información sobre trece asuntos. Unos días después, el taller montoreño remite a Morayta las siguientes repuestas: no existe en la provincia periódico masón o afín, la logia no estaba bien considerada en la localidad donde no existía ninguna personalidad relevante (lo achacaban al caciquismo), en los Valles de Cabra se encuentran a disposición varios hermanos Manuel Aparicio, del comercio, Fernando Valeras, médico, Rafael Hernández Médano y Leopoldo Vives Rey. Los dos primeros pertenecientes al Grande Oriente; el tercero, al Oriente Independiente de Sevilla; y el cuarto sin saber a qué Oriente pertenece. También le envían el Cuadro de la Logia, su reglamento y palabras de apoyo en “la gran obra de regeneración que tan necesaria es a nuestra augusta orden”²³.

Especial importancia tiene la carta que Colinet envía a Morayta. Su contenido pone de manifiesto la desunión existente entre las distintas logias españolas. Miguel Pérez, Venerable Maestro de la Augusta y Respetable Logia Capitular*. Virtud de los Valles de Málaga había enviado una carta de felicitación a la montoreña y un volante* para que, en el caso de que ningún hermano pudiese asistir como representante al acto de instalación de la mencionada logia bajo los auspicios del Supremo Consejo de Francia, nombre Garante* de amistad al hermano José Laura Gómez, Simbólico Villacampa.

El Taller montoreño rechaza la proposición “con todas nuestras fuerzas”, por favorecer la desunión de la Orden en unos momentos en que “todos trabajamos porque la masonería sea una sola y bajo una sola obediencia”. La logia montoreña, por tanto, se declara partidaria

20 Plancha de 02-04-1786.

21 Miguel Morayta y Sagrario (1934-1917), de nombre simbólico Pizarro, dirigente republicano, fue Secretario del Ministerio de Estado durante la I República. De grado 33 y Gran Maestro del Gran Oriente de España.

22 Plancha, 30-11-87.

23 Plancha de 07-01-88.

a Morayta y a la existencia de un único Oriente, el Grande Oriente de España²⁴. El taller montoreño, unos dos meses después según acuerdo de tenida ratifica su apoyo a Morayta, lo anima a que continúe con su tarea de reconstitución de la masonería para convertirla en una asociación legal y lo felicita por el éxito conseguido hasta el momento en pro de la unificación de la masonería española²⁵.

Otro documento da cuenta de la unión entre los dos orientes dirigidos por Juan López Parra, Vizconde de Ros, y por Miguel Morayta, respectivamente, en el grande Oriente Nacional de España²⁶.

Una semana después la logia montoreña envía copia del acta con los resultados de la elección de un diputado y un suplente para asistir al convento* que se iba a celebrar en Madrid el cuatro de abril. Martín Madueño resultó elegido diputado y Antonio Colinet, suplente. A continuación el acta resumida.

“En los valles de Montoro a los ocho días del mes de marzo 1888 (E. V.) reunidos en tenida ordinaria de aprendiz los obreros de este respetable taller Napoleón I, Aquiles, Victor Hugo I, Roque Barcia, Marcel, Colon, Víctor Hugo II, Pelayo, Dagoberto, Proudhon, en un lugar oculto y a cubierto de toda mirada profana, bajo la presidencia del Venerable Platón, se dio principio a los trabajos (...)”. El Venerable anunció al Taller que se iba a proceder a la elección de un Diputado y un suplente (...) con arreglo a la convocatoria hecha por los Ilustres Hermanos Vizconde de Ros, Juan López Parra y Miguel Morayta de fecha quince de febrero. Por el H Ceremonias se corrió el saco de proposiciones que no arrojó plancha alguna. Por el Venerable se puso el Taller en recreo por diez minutos. Reanudados los trabajos y tomando fuerza y vigor se procedió a las elecciones (...) con arreglo a ritual siendo el resultado de los escrutinios el siguiente: Hermanos que obtuvieron votos para Diputados, Martín Madueño Molina, nueve votos, Pedro Castilla Lara, Manuel Beltrán Morales y Manuel Merino un voto cada uno. Para suplente Antonio Colinet, siete votos; Francisco Córdoba Ramírez, Manuel Gómez Notario, Antonio Santos Alba, Roque Barcia, Fernando García Caballero y Manuel Beltrán Morales, un voto cada uno.

“El Venerable pidió que si alguno tenía que hacer uso de la palabra que lo hiciera, hubo silencio en ambas columnas y fueron proclamados los hermanos Martín Madueño y Antonio Colinet diputado y suplente, ambos por pluralidad de votos Por el hermano hospitalario se corrió el saco de pobres cubriéndolo el Venerable Platón por el hermano Plinio arrojó una peseta y cinco céntimos cuya cantidad se anotó en el libro correspondiente y llegada que fue media noche en punto hora en que los aprendices masones cierran sus trabajos se cerraron los de este respetable taller con los signos y baterías de ritual. El secretario, Platón, el orador adjunto Aquiles. Y para que conste expido el presente en los valles de Montoro a 12 de marzo de 1888”. Firma Alfredo Montoro y Colinet.

24 Plancha, 19-01-88.

25 Plancha, 6-03-88.

26 Plancha, 6-03-88. Colinet comunica a Morayta que “En la Tenida del 24 de febrero se acordó por unanimidad adherirse a la misma”

La admiración y la lealtad de la logia montoreña hacia Morayta se hace patente con el nombramiento de éste como Venerable de Honor de la Logia montoreña y Garante de amistad cerca de la Respetable Logia Hijos del Progreso de Madrid²⁷.

En correspondencia la logia madrileña nombra miembro honorario al Venerable Antonio Colinet quien acepta dicho honor²⁸.

En septiembre del mismo año, aparece en el periódico *Simbolismo* un artículo que adscribía a la logia montoreña a la Grande Logia Simbólica Central. Colinet envía escrito a Morayta reiterándole su apoyo y el de su logia y desmintiendo la noticia, pues “no sólo no se ha adherido oficial ni extraoficialmente, sino que ha encontrado el hecho de su formación contrario al verdadero espíritu de lo pactado y en estos términos se contestó a la comisión organizadora²⁹”.

Cuando se convocan elecciones de Gran Comendador del Gran Oriente Nacional de España, la logia Fraternidad Montoreña nombra representante para el escrutinio en Madrid a Juan Bautista Millán, administrador de la Gaceta de dicho Oriente. Las elecciones se celebran en Montoro en una tenida extraordinaria y resulta elegido por unanimidad Alfredo Vega, Vizconde de Ros³⁰.

Los hermanos que estaban ausentes votan por correo. El voto lo envían firmado y acompañado de una carta con sus datos personales. Todos votan al vizconde de Ros, por lo que la Logia montoreña al completo vota por unanimidad al Vizconde de Ros³¹.

Como era de esperar, al día siguiente de conocerse los resultados de las elecciones - el escrutinio se realizó el 22 de octubre, Colinet envía carta de felicitación al vizconde de Ros en los siguientes términos:

“El Respetable Taller* “Fraternidad montoreña” con cuya Venatoria* me honro en Tenida* celebrada el día 22 del actual y después de darle conocimiento del resultado del escrutinio de las elecciones para Gran Comendador acordó por unanimidad dar a V. la más cumplida enhorabuena por el resultado obtenido; manifestándoos nuestra más sincera adhesión y rogando al G.A.D.U os ilumine para que no desviándoos del recto camino emprendido podáis conducir a la Masonería Española a la meta de todas nuestras aspiraciones”.

En la historia de la masonería, al igual que en todas las grandes sociedades, aparecen luces y sombras. De éstas se hacen eco historiadores y escritores, entre ellos nuestro ad-

27 Tenida de 13 de mayo de 1888

28 El Secretario Alfredo Montoro manda certificado de su aceptación y de su intención de “prestar la promesa la que tubo efecto con arreglo a Ritual”.

29 Plancha, 18-09-88

30 La sesión se celebró el 22-09-88. Los asistentes fueron: Proudhon, Marcel, Plinio, Napoleón 1º, Aquiles, Víctor Hugo 1º, Dagoberto, Lebren, Pelayo, Colón, Viriato, Víctor Hugo 2º, Roque Barcia, Epaminondas, Garibaldi, y Colinet

31 Los votantes por correo, todos de grado 1, fueron Eugenio Calonge, “Espartero”, desde el Valle de Tocina; Antonio de Vargas, “Justiniano”, desde Cabra; Rafael Cerveró Ruiz, “Moreto”, desde Villa del Río; Consolación García Donas, “Cervantes”, desde villa del Río.

mirado Benito Pérez Galdós³² y Manuel Polo Pirolón³³ quienes atribuyen a la masonería intrigas y atropellos, que por otro lado también en otras épocas los cometieron con ella. Es la consecuencia propia de la lucha por el poder que, entre otras sociedades, enfrentaban a la masonería y la iglesia, cuyas relaciones, como ya se ha dicho, nunca fueron buenas. En la logia montoreña hay constancia documental, tanto de lo mal vista que estaba la masonería en la sociedad española, como del enfrentamiento con la iglesia.

En mayo de 1889, el taller montoreño envía plancha de felicitación al Vizconde de Ros por el discurso que pronunció con motivo del aniversario de la Logia madrileña “Cinco de abril de 1888”. El Vizconde defendió a la masonería de los ataques de sus detractores que la acusaban de despótica cuando en realidad sus actuaciones se fundan en la sublime fórmula *Libertad, igualdad y fraternidad*³⁴.

En octubre de 1889, la logia montoreña que continuaba bajo los auspicios de la gran Logia Regional de Andalucía del Gran Oriente Nacional de España, felicita al hermano Aurelio Blasco Grajales por la defensa que hace de los masones enfrentándose al Arzobispo de Valencia Dr. Monescillo a quien lleva ante los tribunales de justicia por las injurias y ataques a los masones. Aunque el proceso no tuvo éxito, Colinet lo considera un triunfo, ya que el Arzobispo tuvo que acogerse al derecho civil como cualquier ciudadano, librándose de la comparecencia ante el juez por su condición de Senador, no por la de Arzobispo³⁵.

Por otro lado, los masones dedicaban parte de lo recogido por el hospitalario al final de las tenidas a ayuda de los necesitados. En octubre de 1888, un ciclón provoca grandes inundaciones en Almería y la logia montoreña envía 750 pesetas al Gobernador Civil de Almería, cumpliendo las indicaciones del “balaustre” del Gran Comendador del Gran Oriente Nacional, para socorrer a los damnificados³⁶.

La logia montoreña se hace eco de la muerte del hermano Manuel Villacampa³⁷, pues da cuenta al vizconde de Ros de la celebración de las honras fúnebres “con la mayor solemnidad tuvo gran brillantez pues asistieron las esposas de varios HH y algunas otras ajenas a nuestra augusta orden”. También le envían 25 pesetas para que se las entregue a las hijas de Villacampa³⁸.

También hay constancia de algunos aspectos organizativos sobre la logia montoreña. En junio de 1889, el secretario de la logia, Alfredo Montoro, simbólico Napoleón I, de grado 3º, presenta su dimisión y le es aceptada, concediéndole un voto de gracia “por la rectitud y celo con que lo ha desempeñado”³⁹.

32 Fundamentalmente en su Episodio Nacional nº 14, el *Grande Oriente*.

33 *Intervención de la Masonería en los desastres de España. Tipografía Moderna. Valencia 1901.*

34 Plancha, 21-05-89.

35 El enfrentamiento de Aurelio Blasco, masón valenciano, puede verse en Polo M. *Intervención de la Masonería en los desastres de España, pp., 110-116.*

36 Plancha de 10-11-88 de Alfredo Montoro al Comendador comunicándole que ya había enviado la ayuda.

37 El brigadier Villacampa se sublevó al comienzo de la regencia de María Cristina. Ésta lo indultó tres años después (22-01-1889), aunque no pudo disfrutar del privilegio pues murió unos días después (12-02-1889) en una prisión militar de Melilla.

38 Plancha 10-abril-89

39 Tenida, 16 de junio

En la misma sesión, Manuel Hidalgo Morales, simbólico Salmerón de grado 3º, es elegido por unanimidad nuevo secretario. De ello, Colinet da cuenta al Vizconde de Ros Comendador del Gran Oriente Nacional de España⁴⁰.

En diciembre se celebran elecciones de dignidades y obediencias. El Secretario, Manuel Hidalgo Morales, envía al vizconde de Ros un certificado del resultado de las mismas⁴¹.

El organigrama de la logia quedó como sigue:

Venerable Maestro: Martín Madueño de grado 9

Vigilante 1º: Esteban Beltrán de grado 3

Vigilante 2º: Francisco Beltrán de grado 3

Orador: Enrique Gómez de grado 3.

Secretario del Gran Sello: Manuel Hidalgo de grado 3.

Tesorero y Hospitalario: Fernando García de grado 3.

Experto 1º: Francisco Córdoba de grado 6

Maestro de ceremonias: Antonio Santos de grado 3

Temp. Pedro Castilla de grado 3.

Orador adjunto: Manuel Beltrán de grado 3.

Secretario Adjunto: Antonio Colinet, de grado 9 y Venerable desde la instalación de la logia⁴².

En julio de este mismo año la logia celebra una tenida para tratar sobre aumento de salario y exaltaciones*. “(...) reunida en lugar geométrico solamente conocido de los hh de la V. y a cubierto de toda indiscreción profana con la asistencia de los hermanos Salmerón, Aquiles, Proudhon, Marcel, Víctor Hugo, Lebren, Barcia, Plinio, Hegel, Platon, y presidencia de Platon se dio principio a los trabajos (...) El Hermano Orador*, después de obtenida la venia rogó al Altar* se sirvieran cubrir el templo* los hh Platon, Plinio y Proudhon (...)”

El Secretario pide aumento de salario y exaltación al grado 18 para los tres y también para Marcel quien renunció no siéndole aceptada la renuncia. Posteriormente, “se acordó dar entrada en el templo a los hermanos que estaban en pasos perdidos*”. Una vez informados Platon, Plinio y Proudhon de la propuesta, Platón manifiesta que no se considera con méritos suficientes para tal honor, propone a Aquiles y Salmerón para ello y solicita que se haga constar en acta su protesta si la logia no accede a excluirle de la propuesta y que se adjuntara una copia del acta de la tenida a la solicitud que se dirija al Gran Oriente pidiendo las exaltaciones.

Plinio da las gracias y dice lo mismo que el Venerable. Proudhon y Aquiles hicieron las mismas indicaciones. “Con lo cual se dio por terminado este incidente siguiendo con

40 Plancha de 02-07-89.

41 Las elecciones se celebraron el 8 de diciembre 1889, el certificado lo envía el seis de enero.

42 Se asentó en el Libro de actas de la respetable Logia fs., 286 y 287. El libro no está entre los documentos manejados.

los trabajos hasta que fué llegada media noche en punto, hora en que fueron cerrados los de esta Respetable Logia por los signos y baterías de ritual⁴³.

En el expediente manejado no existe más documentación sobre la logia montoreña, pero hay copia de una carta del Soberano Comendador de de la primavera de 1923 en contestación a otra de la Logia Luz y prosperidad de Palma del Río (Córdoba), pidiendo aclaración sobre algunas problemáticas cuestiones

La carta nos aporta una valiosa información. En primer lugar, que la masonería española cambia su organización. El Oriente Español se estructura en siete Grandes* Logias* regionales: las del Centro con sede en Madrid; las del Noroeste, con sede en Gijón; las del Nordeste, Barcelona; Las de Levante, Alicante; del Mediodía, Sevilla; de Marruecos, Tánger; y las del Sudeste, Cartagena.

Por ello, en el escrito el comendador invita a la logia palmeña a integrarse en Gran Logia del Mediodía de España y se pongan en contacto con el Presidente, Diego Martínez Barrios⁴⁴, en la calle Lirio, 3 de Sevilla.

Así mismo deben saldar las cuentas que, la “Comisión Liquidadora” les había reclamado⁴⁵.

Abreviaturas

G.: Grandioso. Eminente. Símbolo que se coloca entre la escuadra y el compás

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.: A la gloria del gran arquitecto del Universo

B.: es el nombre de una de las dos columnas que se encuentran a la entrada de las logias.

D.: Diputado, diácono, dosel, Dios, discreción, según el contexto

E. G. C.: Eminente gran comendador

E. M.: Eminentísimo gran Maestro.

M.: Maestro.

G o Gr.: gran

H.: Hermano

Hh.: Hermanos

L o Log: Logia

e. v.: era vulgar, era del Señor

Gr Log Simb del Gr Or N de España: Gran Logia Simbólica del gran Oriente Nacional de España.

S.: F.: U.: Sabiduría, Fuerza Unión. Fórmula con que encabezan sus documentos y escritos los masones que profesan el Rito Francés. Sin embargo la logia de Montoro propugna el rito escocés.

V.: venerable.

43 Tenida, 21-07-89

44 Diego Martínez Barrio (1883- 1962) fue grado 33 y Gran Maestro del Gran Oriente de España y Soberano Gran Comendador del Mediodía.

45 Plancha de 23-05-1923.

Vocabulario

Abatir columnas: cerrar la logia

Afiliación: Adhesión a una logia distinta a la de iniciación.

Altar: Mesa situada delante del Venerable, ante él los nuevos iniciados prestan juramento.

A plomo: Estar al día en las cuotas.

Aprendiz: Primer grado de la masonería.

Aumento de salario: Paso a un grado superior.

Arco real: Una de las instituciones que otorgan los altos grados masónicos.

Balaustre: documento redactado por los hermanos de grado alto.

Cámara de reflexión: sala donde debe reflexionar en solitario el aspirante a masón sobre el paso que va a dar.

Capitular: Relativo o perteneciente a un capítulo.

Capítulo: Logia en el Arco Real

Carta: Título de constitución de una logia que garantiza su regularidad.

Columnas: Lugar que ocupan los masones en la logia (izqda. o dcha.). A la entrada de la logia hay dos columnas simbólicas J y B, a imitación a las que colocó Hiram a la entrada del templo de Jerusalén.

Compañero: Segundo grado en la masonería.

Convento: Asamblea anual de todos los diputados pertenecientes a una misma obediencia.

Cuadro de logia: relación de los miembros de una logia.

Experto: encargado de reconocer a los visitantes a la logia.

Grado: estadios que debe recorrer un masón para llegar al conocimiento masón. El mayor es 33. El grado de un masón también se llama edad.

Gran Arquitecto del Universo (G.A.D.U.): referente no exclusivo del Creador.

Gran Logia: Obediencia masónica.

Gran Oriente o Gran Priorato: Agrupación de logias.

Gran Maestro: Suprema de una obediencia.

Hijos de la Luz: Así se llaman también a los masones.

Hijos de la viuda: Otra forma de llamarlos.

Iniciación: Ceremonia de ingreso de un profano a una logia.

Irradiación: Expulsión de un masón por mala conducta.

Levantamiento de columnas: Acto de inauguración de una logia.

Libro de arquitectura: Libro de actas de una logia.

Logia: Agrupación masónica. También lugar de reuniones.

Luces: Volumen de la Ley Sagrada, escuadra y compás que deben presidir las tenidas.

Maestro: Tercer grado en la masinería.

Mandil: delantal adornado según el grado. Se usa en las tenidas.

Mallete: mazo de dos cabezas que usan el Maestro y los dos vigilantes.

Obediencia: Federación de logias bajo una misma autoridad.

Masonería especulativa: La moderna, sus miembros ya no son albañiles, sino que pertenecen a otros grupos sociales relacionados con el pensamiento.

Masonería operativa: La primitiva, sus miembros eran albañiles que “operaban” haciendo catedrales y otros edificios.

Orden: Masonería universal.

Oriente: Lugar donde reside el Maestro de una logia o donde se domicilia la logia.

Pasar la paleta: Perdonar las ofensas a un hermano.

Pasos perdidos: antesala de la logia.

Pedir trabajo: Pedir el uso de la palabra.

Pieza de arquitectura: Escrito que lee un hermano en una tenida.

Plancha: Cualquier documento escrito.

Plancha de quite: Documento por el que se da de baja de una logia a un masón.

Profano: ajeno a la masonería.

Recibir la luz: Iniciarse en la masonería.

Rito: Conjunto de reglas que fijan las formas de trabajo.

Saco de beneficencia: Recipiente donde los hermanos depositan sus pequeños óbolos.

Saco de proposiciones: Recipiente donde los masones depositan sus propuestas.

Salario: grado en la masonería.

Sueño: tiempo en el que un masón interrumpe sus trabajos masónicos.

Supremo Consejo: el que tiene jurisdicción sobre los talleres de Altos grados.

Taller: Lugar de reunión de una logia.

Templo: Lugar de reunión de una logia.

Tenida: Reunión de masones.

Trazar: escribir.

Tronco de Beneficencia o tronco de la viuda: Bolsa donde se depositan las aportaciones para socorrer a los hermanos necesitados.

Valle: localidad donde se ubica la logia. También se llama Oriente.

Veneratura: Mandato de un venerable.

Bibliografía consultada

Desantes Fernández, Blanca. *La masonería española*. Edit Istmo. Madrid, 1996.

Desantes Fernández, Blanca. *La masonería española en los Episodios de Pérez Galdós*. Fundación Universitaria española. Madrid, 1982.

Moreno Gómez, F. y Ortiz Villalba, J. *La masonería en Córdoba*. Edit. Albolafia. Córdoba, 1985.

Moya Ulldemolins, J. M^a. *Diccionario terminológico de Historia de España*. Ediciones Destor, Barcelona, 1993.

Pérez Galdós, B. *El Grande Oriente*, Alianza Editorial, Madrid 1976.

Polo Pírolón, M. *Intervención de la Masonería en los desastres de España*. Tipografía Moderna, Valencia 1901.

Apéndice documental

1 y 2.-Cuadro de la logia

3 y 4- Cuadro de la logia

5. – Rúbrica y firmas de la tenida de 1-09-1887

6.- Nota circunstanciada de la logia

A. G. G. D. G. A. D. U.
Cuadro Log.: de los H. H. que componen la Reun. Log.: Fraternidad Monto-
rora n.º 372 del Gr. O. Nacional de España

Número de Bolla.	Nombre Profano	Nombre Simb.	Grado	Fecha de la expedición de los títulos			Profesión Profesura	Cargos que gozan en la Logia	Domicilio y Dirección
				Día	Mes	Año			
1.	Antonio Belmonte Manuel	Platon	9.º	2	Enero	1887		Vir. Maest.	Martina Campesano Montoro (Córdoba)
2.	Manuel Gomez Notario	Brouillon	9.º	2	Enero	1887	Propietario	1.º Vag.	Plaza P.ª Maria n.º 3 id
3.	Martin Madueno Molina	Plinio	9.º	2	Enero	1887	Propietario	Orad.	Marin n.º 4 id
4.	Fernando Cordoba Ramirez	Aguielo	6.º	16	Marzo	1887	Comisario de Inspección	Orad. adj.	Secretaria de la Logia Maestros de Montoro
5.	Pedro Vega Rodriguez	Marcel	3.º	25	Marzo	1887	Corredor	2.º Vag.	S.º Francisco n.º 38 id
6.	Manuel Belmonte Morales	Epaminondas	3.º	13	Enero	1886	Comerciante	Vir.º adj.	Martina Campesano n.º 22 id
7.	Fernando Garcia Caballero	Victor Hugo 1.º	2.º	21	Mayo	1887	Exceder	Vir.º y Supl.	Cordoba n.º 59 id
8.	Antonio Santos Alba	Moque Barcia	2.º	25	Marzo	1887	Propietario		Buente n.º 5 id
9.	Alfonso Belmonte Morales	Lebron	2.º	15	Enero	1885	Comerciante		Dieques n.º 5 id
10.	Fernando Belmonte Morales	Diagoberto	3.º	25	Marzo	1887	Propietario	Exerto	Dieques n.º 5 id
11.	Juan Sevilla Chacon	Delayo	3.º	25	Marzo	1887	Complado de Fern. carnil	Vir.º y Supl.	Plaza del Fern. carnil de id
12.	Pedro Castilla Lara	Victor Hugo 2.º	2.º	25	Marzo	1887	Barandero	Maest. Cor.	Plaza del Mercado id
13.	Fernando Belmonte Morales	Colón	3.º	8	Enero	1887	Complado de Fern. carnil		Plaza de la Estacion Fern. carnil de id
14.	Fernando Benito Bobete	Vincente	3.º	22	Abril	1888	Complado de Fern. carnil		Plaza de la Estacion Fern. carnil de id

Número de Bolla.	Nombre Profano	Nombre Simb.	Grado	Fecha de la expedición de los títulos			Profesión Profesura	Cargos que gozan en la Logia	Domicilio y Dirección
				Día	Mes	Año			
15.	Alfredo Montoro Salva	Napoleon 1.º	3.º	21	Enero	1887	Comisario de Inspección	Sec.º de Sell.	Don Reserva Baja de Piedra
16.	Fernando Campesano Campesano	Epiphany	1.º	5	Enero	1887	Complado de Fern. carnil		Conducto de Fern. (Córdoba)
17.	Manuel Rodriguez Rodriguez	Sanbaldo	5.º	28	Enero	1888	Complado de Fern. carnil		Factor de la Com. de Baza (Córdoba)
18.	Fernando J. Gomez Armeria	Justiniano	1.º	22	Marzo	1887	Propietario		Jefe Municipal de Baza (Córdoba)
19.	Fernando Belmonte Morales	Benavente	1.º	29	Abril	1888	Complado de Fern. carnil		Factor de la Villa del Rio (Córdoba)
20.	Rafael Corvo Ruiz	Morote	1.º	29	Abril	1888	Comerciante		Villa del Rio (Mormosa de Córdoba)

Vall. de Montoro 25 de Setiembre de 1887 (c.r.)
El Sec.º G.º Sell.
Alfredo Montoro
Alfonso Belmonte Morales

Al Vir.º Maest.
Antonio Belmonte
Platon f.º 9º



505-534368 A. L. G. D. G. A. D. U.

Cuadro Log. de los H. H. que componen la Digna Log. "Fraternidad Montoreña" n.º 372 del Gr. Or. Nacional de España

Número de Orden	Nombre Profano	Nombre Simb.	Grado	Fecha de la expedición de los títulos			Profesión Profana	Cargos que goza en la Logia	Domicilio y Dirección
				Día	Mes	Año			
1.	Antonio Cabinet Alariz	Platon	3.º	2	Sete	1837		Ver. Mast.	Monturo Campa n.º 4 Monturo (Córdoba)
2.	Manuel Gomez Moreno	Boudhorr	3.º	2	Sete	1837	Projetario	1.º Vig.	Plaza de S.ª Maria n.º 8 id id
3.	Martin Maduero Molina	Plinio	3.º	2	Sete	1837	Projetario	Orad.	Marin n.º 8 id id
4.	Francisco Cordoba Ramirez	Aguiles	6.º	15	Marzo	1837	Asistente de Intendencia	Orad. adj.	Secretaria de la Zona Militar de Monturo
5.	Pedro Vega Rodriguez	Marcel	3.º	25	Marzo	1837	Comedor	2.º Vig.	S.º Francisco n.º 34 id id
6.	Manuel Delban Morales	Hyppomondas	3.º	15	Sete	1836	Comerciante	Sec. G.ª. Bell. adj.	Monturo Campa n.º 22 id id
7.	Armando Garcia Caballero	Vitor Hugo 1.º	3.º	21	Mayo	1837	Expedor	Ver. y Vig.	Córdoba n.º 59 id id
8.	Antonio Santa Alba	Roque Barcia	2.º	23	Marzo	1837	Projetario		Monte n.º 5 id id
9.	Esteban Delban Morales	Leobren	2.º	15	Sete	1838	Comerciante		Duques n.º 5 id id
10.	Francisco Delban Morales	Daquerto	3.º	25	Marzo	1837	Projetario		Duques n.º 5 id id
11.	Juan Sevilla Chacon	Belajo	3.º	25	Marzo	1837	Empleado del Dero. comit.	Expedor	Plaza del Dero. comit. de Monturo
12.	Pedro Castilla Lara	Vitor Hugo 2.º	2.º	25	Marzo	1837	Comedor	Comand. Campa.	Plaza del Mercado Monturo
13.	Francisco Fernandez Gomez	Bolon	3.º	3	Sete	1837	Empleado del Dero. comit.	Mont. Com.	Ofic. de la Inten. del Dero. comit. de Monturo
14.	Francisco Ganzo Robledo	Vinolo	3.º	22	Abril	1838	Empleado del Dero. comit.		Factor Inten. Dero. comit. de Monturo
15.	Affredo Monturo Salvez	Napoleon 1.º	3.º	24	Sete	1837	Captan de Infanteria	Sec. G.ª. Bell.	San Ramon, bajo Alameda de Monturo

505-534369

Número de Orden	Nombre Profano	Nombre Simb.	Grado	Fecha de la expedición de los títulos			Profesión Profana	Cargos que goza en la Logia	Domicilio y Dirección
				Día	Mes	Año			
16.	Francisco Hernandez Bolange	Exparton	1.º	5	Sete	1837	Empleado Dero. comit.	"	Conductor de San. (Vozena) (No Sevilla)
17.	Manuel Rodriguez y Rodriguez	Bambaldi	5.º	22	Sete	1838	Empleado Dero. comit.	"	Factor Inten. comit. (Padaja)
18.	Antonio del Campo Amorein	Julianico	1.º	22	Sete	1837	Projetario	"	Juz. Municipal de Cobena (Córdoba)
19.	Concepcion Garcia Doma	Cervantes	1.º	29	Junio	1838	Empleado Dero. comit.	"	Factor Inten. Villa del Rio (Córdoba)
20.	Rafael Carrero Ruiz	Moroto	1.º	29	Junio	1838	Comerciante	"	Villa del Rio (Provincia de Córdoba)

Val. de Monturo 26 de Setiembre de 1888 (v. n.)

El Sec. G.ª. Bell.
Affredo Monturo
Lomb. Napoleon 1.º G.ª. 3.º

El Ver. Mast.
Antonio Cabinet
Platon G.ª. 3.º



Rep. Log. Fraternidad Montoreña n.º 372

Nota circunstanciada de la instalación de la misma

Por quién esta autorizada la bota constitutiva	Gr. Mand.: que autoriza la bota constitutiva y Gr. Secret.:	Fecha de la expedición de la bota	Nombre de quien esta autorizada	Nombre que tuvo	Numero que corresponde y tiene
Por la Gr. Log. Simb. del Gr. Or. de España	El Plab. P. D. h.: Luis Moya Gr. Mand.: Mod. y Juven. Dion Gr. Secret.	17 de Noviembre de 1886	D. José Colinet, Mandat como P. D. h. y como J. J. y como P. D. h. y como J. J.	Fraternidad Montoreña	372

Yo pro
M. de Mont.
P. D. h. y J. J.
L. Platon J.º 9



Montoro 29 de Diciembre de 1888
El Secret. G. del G.
Alfredo Mantos
Aguiles 1º

ningun genero

Vall. de Montoro 1.º de Setiembre 1887 (c. r.)

= 2ª Copia.

El Ven. Ab.º:
D.º Colinet
L. Platon mi.º mi.

El 1.º Vig.º:
Manuel Gomez
Proucha J.º 7.

El 2.º Vig.º:
Pedro Lagai Moral

El Orad.º:
Martín Maduero
Plenis J.º 9

Por mandato del Log.º:
W. Sec. G.º Sells.
Juanº Cordoba
Aguiles 1.º 3.º

Firmas y rúbricas de los promotores de la lógia montareña



**Ilre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN

CajaSur



**Diputación
de Córdoba**